

PROVISIÓN DE CARGOS
PROCESO No. 104 DE 2018 – SEDE BOGOTÁ

14 de mayo de 2019

TIPO DE VINCULACIÓN: Provisional
DEPENDENCIA: División de Vigilancia y Seguridad
DESTINATARIOS: Público en general
CARGO: Celador 53201
DEDICACIÓN: Tiempo Completo
ASIGNACIÓN BÁSICA: \$ 1.780.293
NÚMERO DE CARGOS: Cinco (5)

Mediante correo electrónico del 9 de mayo de 2019 la División de Vigilancia y Seguridad solicitó la provisión de la vacante generada por el funcionario Henry Correa Olivares titular del cargo Celador 53201 PCA de acuerdo al resultado del proceso de selección 016 de 2019 para proveer el cargo Coordinador 50002 PCA en la misma dependencia.

En virtud de los principios de economía y eficacia administrativa establecidos en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, con el propósito de atender necesidades urgentes del servicio y considerando que existe identidad en la denominación, código y grado, requisitos mínimos, propósito, funciones y dependencia, la División de Personal Administrativo informa que se adiciona al proceso 104 de 2018 una (1) vacante de Celador 53201 adscrito a la División de Vigilancia y Seguridad de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre de la dependencia	Cargo	Funcionario que genera la vacante
División de Vigilancia y Seguridad	Celador 53201	Henry Correa Olivares

Teniendo en cuenta lo anterior y que en aviso del 9 de abril de 2019 se informó que de acuerdo a los lineamientos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad «se realizará una visita domiciliaria a las personas que obtuvieron los cinco puntajes más altos en las pruebas», informamos que se realizará visita domiciliaria a los seis (6) puntajes más altos en las pruebas:

Identificación
80881893
80039674
1036616678
1070815352
1012431198
79938260

Por vía electrónica se comunicará la fecha y hora de la visita domiciliaria, así como los funcionarios de la Universidad Nacional que la realizarán.

3. Observaciones

3.1. Según la actividad 7 del procedimiento código U.PR.007.017 se solicitarán y revisarán los soportes documentales de los aspirantes.

3.2. De conformidad con las causales establecidas en el Aviso que regula el proceso, se excluirán los aspirantes que hayan suministrado información inconsistente en el formulario de inscripción, en especial si la misma se identifica al momento de verificar los soportes aportados por quien resulte ganador.

3.3. Se excluirán del proceso a los candidatos que presenten inconsistencias en la información suministrada. En caso de exclusión de candidatos objeto de visita domiciliaria, se programarán visitas adicionales en orden de puntuación final del proceso.

3.4. Según el numeral 9 de las condiciones generales del procedimiento código U-PR-08.007.017, “solamente se podrán presentar reclamaciones respecto del proceso de selección hasta un (1) día hábil después de informado a todos los aspirantes el resultado final del proceso”.

3.5. Se entiende que todos los aspirantes han sido informados del resultado del proceso mediante la publicación de este aviso en la página web de Selección de la División de Personal Administrativo para la provisión transitoria de empleos vacantes de carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales de la Sede Bogotá.

JUAN DARÍO SÁNCHEZ RAMOS

Jefe